PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 189/2024

Clase: Compras Menores

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza 445

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 400/2024

Objeto de la contratación: Contratación de Servicio de calibración de balanzas y pesas para Proyecto PFI 2022 "Implementación de Norma de Calidad ISO/IEC 17025:2017en laboratorios de análisis de plaguicidas ()" (ID: ER-4-PFI-2022). Dir. Munitz.

Rubro: Serv. profesional y comercial

Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Alimentación (Monseñor Tavella 1450 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Monseñor Tavella Nº1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Dirección:**	Av. Monseñor Tavella Nº1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 14:00	**Plazo y horario:**	Lunes a viernes de 08:00 a 14:00
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Av. Monseñor Tavella Nº1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Lugar/Dirección:**	Av. Monseñor Tavella Nº1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	12/04/2024	**Día y hora:**	17/04/2024 a las 11:30 hs.
Fecha de finalización:	17/04/2024 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de calibración de balanzas clase II (balanza granataria: Balanza Metler Toledo PB602 y Balanza analítica DENVER Modelo: MXX-612 precisión 0.01 tolerancia 600g)	UNIDAD	2,00
2	Servicio de calibración de balanzas clase I (balanza analítica: Balanza analítica OHAUS-AS200 - N° de Serie: 1889 precisión 0.0001 tolerancia 200 g)	UNIDAD	1,00
3	Servicio de calibración de juego de pesas E2 (Pesas - E2 OIML - Serie AA8830 - Dolz Hnos. SRL 1g y 10 g; Pesa - E2 - YCW5128-00 - Sartorius ALEMANIA - 12425640 100 g)	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa aplicable

La presente Contratación se realiza mediante la modalidad “Compra y contratación menor” y se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, por la ORDENANZA Nº445, que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001
La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, “digesto.uner.edu.ar”

ARTÍCULO 2: Forma de presentación de propuestas

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1- Sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.
ó
2.- Por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos. En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo. En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan. Se deberá enviar el correo con “acuse de recibo”, “Solicitud de confirmación automática de entrega” etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.
La propuesta deberá contener la siguiente documentación:
*Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y Código Único de Identificación tributaria emitido por A.F.I.P.
*La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con IVA incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.
*En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.
*En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario CM Nº "05", último presentado, o el que lo reemplace en el futuro.

*Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, Nº de sucursal y CUIT.

ARTÍCULO 3: Forma y Moneda de Cotización

- Forma de Cotización:
El precio cotizado deberá incluir todos los impuestos, aranceles y gastos por la provisión de los bienes y servicios hasta el destino de entrega de los mismos.
- Moneda de Cotización:
La cotización deberá realizarse en pesos argentinos.

ARTÍCULO 4: Forma y plazo de pago

El pago se efectuará dentro de los cinco (5) días, con posterioridad a la recepción de los servicios adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente. En ningún caso se efectuará pago en efectivo.
La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y Nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación.
El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.

ARTÍCULO 5: Plazo de entrega

Los servicios serán provistos por el oferente dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra, en el lugar indicado por la unidad operativa de contrataciones.
En caso de existir gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 6: Mantenimiento de la oferta

Las ofertas se mantendrán por siete (7) días contados desde la fecha fijada para el acto de Apertura de ofertas.

ARTÍCULO 7: Adjudicación

La adjudicación se realizará por renglón o grupo de renglones, en PESOS ARGENTINOS, en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, acorde al presupuesto disponible en el proyecto, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, como oferta más conveniente, la de menor precio.

ARTÍCULO 8: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contrata

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.
Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Articulo Nº28 del 1023/2001.Esta situación se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”
Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza Nº445)

ARTÍCULO 9: Notificaciones

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 444 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

ARTÍCULO 10: Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 444 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral Nº 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 11: Disposiciones generales

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 12: Controversia

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 13: Disposiciones finales

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA Nº445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 14: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Nodo Concordia de Vinculación Tecnológica
Dirección: Av. Monseñor Tavella Nº1450
Teléfono: (0345) 423-1438. Celular: +5493454332203
Dirección de correo electrónico: nodoconcordia@uner.edu.ar
Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico anterior. Los pliegos y el avance de las etapas de la contratacion pueden ser consultados en la web de compras: compras.uner.edu.ar